

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 36** *ADENDA de 2 de diciembre de 2021, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo del Programa de Atención en Drogodependencias en el ejercicio 2022.*

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Zapatero Gaviria, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, nombrado mediante Decreto 170/2021, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, en nombre y en representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 del Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad; el artículo 1.2 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud; el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, y el Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, de 9 de mayo de 2008, ratificado en su reunión de 17 de junio de 2020, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios.

Y de otra parte, doña Sara Hernández Barroso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Getafe, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 1 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por el que se atribuye a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para formalizar los convenios de colaboración.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen en este acto, se reconocen recíprocamente capacidad legal para comprometerse y otorgar la presente prórroga del convenio de colaboración suscrito, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Primero

Que la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe suscribieron, el 5 de febrero de 1993, un convenio para el desarrollo del Programa de Atención a Drogodependientes en el municipio de Getafe para llevar a cabo en régimen de colaboración las acciones especificadas en el Programa de Atención en Drogodependencias reflejadas en el Anexo I de aquel convenio, el cual ha sido sucesivamente modificado y prorrogado hasta 2021.

Segundo

Que en el momento actual y dado que el convenio se considera esencial para la eficiencia de la gestión pública, al facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos que posibilitan la asistencia sanitaria a pacientes drogodependientes a nivel local, las partes acuerdan prorrogarlo según lo previsto en su cláusula decimosegunda.

En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera*Prórroga*

Las partes acuerdan prorrogar el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo del Programa de Atención en Drogodependencias, suscrito el día el 5 de febrero de 1993, hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula decimosegunda.

Segunda*Financiación*

El importe de la aportación de la Comunidad de Madrid en el año 2022 asciende a 666.479,96 euros, que se imputarán al Programa 312 A, subconcepto 25000, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cantidad que podrá incrementarse en el mismo porcentaje que lo hagan —en su caso— los costes reales de los salarios de los trabajadores relacionados en el Anexo II, previa acreditación documental de dicho incremento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben la presente prórroga del convenio de colaboración en Madrid. Se entenderá que el día de su firma es aquel en el que la misma haya sido suscrita por el último de los firmantes.

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.—Por el Servicio Madrileño de Salud: el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, Antonio Zapatero Gaviria.—Por el Ayuntamiento de Getafe: la Alcaldesa-Presidenta, Sara Hernández Barroso.

(03/34.651/21)

